

CORRECCIÓ de errores de la RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2024, de la Dirección General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos del concurso de traslados del personal funcionario docente del cuerpo de maestros, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2023.

Advertida incidencia en la plataforma OVIDOC para la presentación de reclamaciones y renunciaciones se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

- En el apartado Segundo,

Donde dice:

“Contra esta resolución provisional se podrán presentar reclamaciones desde el 18 de marzo de 2024 hasta el 3 de abril de 2024, ambos inclusive, a través de la URL <https://ovidoc.edu.gva.es>, de conformidad con lo estipulado en la base decimoquinta, apartado 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2023.”;

Debe decir:

“Contra esta resolución provisional se podrán presentar reclamaciones desde el 21 de marzo de 2024 hasta el 5 de abril de 2024, ambos inclusive, a través de la URL <https://ovidoc.edu.gva.es>, de conformidad con lo estipulado en la base decimoquinta, apartado 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2023.”

- En el apartado Tercero,

Donde dice:

“Las personas participantes que concursen con carácter voluntario podrán desistir de su participación en el concurso, entendiéndose que el mismo afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de destinos, a través de la URL <https://ovidoc.edu.gva.es>, de acuerdo con lo estipulado en la base decimosexta, apartado 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2023.”;

Debe decir:

“Las personas participantes que concursen con carácter voluntario podrán desistir de su participación en el concurso, entendiéndose que el mismo afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación, en el plazo de dos días hábiles a contar a partir del día 21 de marzo, a través de la URL <https://ovidoc.edu.gva.es>, de acuerdo con lo estipulado en la base decimosexta, apartado 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2023.”

[La directora general de Personal Docente](#)